


**ACTA Nº 45**
**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**
**ASISTENTES:**
**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

 Eduardo Pérez de Colosía Suárez  
 (actuando como secretario)

Jesús Carazo Gómez

**AUSENTES**
**Secretario:**

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 9:20 horas del día 14 de noviembre de 2019, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2019, a través de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe solicitud del A.D. VILLA DE MURILLO, solicitando que dos jugadores nacidos en el año 2010 (edad benjamín) fueran autorizados para inscribirse en su equipo infantil mixto de fútbol sala.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que “todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior”

En este caso lo solicitado es la inscripción de dos jugadores nacidos en el año 2010 (benjamín), en un equipo infantil mixto de fútbol sala.(2 categorías de diferencia).

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **No autorizar a la A.D. VILLA DE MURILLO la inscripción de dos jugadores nacidos en el año 2010 (benjamín), en un equipo infantil mixto de fútbol sala.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 13 de noviembre de 2019, a través de la Federación Riojana de Voleibol, se recibe solicitud del C.D. HARO, solicitando que una jugadora nacida en el año 2010 (edad benjamín) fuera autorizada para inscribirse en su equipo infantil de voleibol femenino.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/125246	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0689670		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Técnico A.G.					
2 Coordinador deportivo					
3 Educador					
4					



La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que “todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior”

En este caso lo solicitado es la inscripción de una jugadora nacida en el año 2010 (benjamín), en un equipo infantil de voleibol femenino (2 categorías de diferencia).

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **No autorizar al C.D. HARO la inscripción de una jugadora nacida en el año 2010 (benjamín), en un equipo infantil de voleibol femenino.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:35 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por D. José Vicente Ruiz Sáenz; Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD.- D. Eduardo Pérez de Colosía Suárez; Vocal de la Comisión Deportiva (actuando como Secretario), y por D. Jesús Carazo Gómez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/125246	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0689670	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico A.G.				
2 Coordinador deportivo				
3 Educador				
4				